



Cerro Sombrero, 10 de marzo de 2014.

NUM. 252 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa Subrogancia en la Secretaria Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso suplementario de Don **DANIEL RAUQUE QUINTUPURRUI**, funcionario a Honorario, por 1 día, que se hará efectivo el lunes 10 de marzo de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde